



Litueche
por Todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 000939
LITUECHE 08 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

- Necesidad de Modificar Decreto N° 909 con fecha de 31 de Julio de 2018 que autoriza trato directo para obtención de N° de Registro de Autoclave por error en Cálculo de monto a pagar.
- La necesidad de Certificación para obtención de N° de Registro de Autoclave según Decreto Supremo N° 10 año 2012.
- Que para Obtención de N° de Registro se requiere de Informe Técnico y Pruebas Reglamentarias de Autoclave realizadas por un Técnico Autorizado por la Seremi de Salud O'Higgins.
- Que el N° de Registro de Autoclave es Requisito para la Autorización Sanitaria de Centro de Salud Litueche.
- Que es necesario para el funcionamiento del Centro de Salud Comunitario APS, en Litueche urbano.
- El presupuesto de Don Nelson Muñoz Catalán, Técnico Autorizado por Seremi de Salud O'Higgins.
- Que por error de cálculo el monto registrado en el Decreto N° 909 de fecha 31 de Julio de 2018, no es el correcto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula por Orden del Sr. Alcalde a la administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 909 de fecha 31 de Julio de 2018 donde dice: Gírese Orden de Compra a nombre de Don Nelson Muñoz Catalán Rut; 8.164.210-9, por un monto de \$ 137.000(ciento treinta y siete mil quinientos pesos) impuestos incluidos, **debiendo decir:** Gírese Orden de Compra a nombre de Don Nelson Muñoz Catalán Rut; 8.164.210-9, por un monto de \$ 138.889 (ciento treinta ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Nelson Muñoz Catalán Rut: 8.164.210-9, por un monto de \$138.889 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) Impuesto incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta n° 215.11.999.002.006 de Presupuesto área de salud 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE por orden del Alcalde


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/nra
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

